



**LABORATORIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**

POLÍTICA DE CALIDAD

La **misión** del Laboratorio Municipal de Leganés, es realizar ensayos, proporcionando información analítica (exacta, precisa y en las condiciones acordadas con los clientes) a los organismos públicos, privados y personas físicas que lo soliciten, que ayude a sus clientes en la prevención y corrección de posibles problemas higiénico-sanitarios asociados a la utilización de alimentos, aguas y a otros factores atmosféricos. Por tanto, la calidad en el desarrollo de sus actividades es prioritaria y está orientada plenamente a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes.

Las directrices y objetivos generales que, en relación con la calidad, guían al Laboratorio Municipal de Leganés se plasman en esta **Política de Calidad** definida por el Concejal-Delegado de la Concejalía de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Leganés, pretendiéndose de esta forma, dejar patente el compromiso existente con el cumplimiento de las normas UNE- EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 17025, promoviendo en todos los niveles de la organización dicho compromiso con claro liderazgo por su parte.

Es por esto, por lo que el personal que integra el Laboratorio Municipal de Leganés, conoce e implanta el Sistema Gestión de Calidad, orientando el desarrollo de sus trabajos hacia la consecución de las siguientes premisas:

- ⇒ El cumplimiento de los requisitos técnicos y de servicio de nuestros clientes, organismos públicos y particulares, siendo los servicios ofrecidos de alta competencia técnica.
- ⇒ El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en los que se fundamenta el servicio.
- ⇒ La mejora continua de los procesos, identificando y eliminando posibles causas de defectos o deficiencias en ellos y contribuyendo de esta forma a la mayor eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.

Las premisas u objetivos generales citados anteriormente son desplegados por la Dirección Técnica en objetivos específicos que son revisados sistemáticamente y modificados si se considerara oportuno.

El Concejal- Delegado de la Concejalía de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Leganés, se compromete a articular las medidas necesarias para permitir al Laboratorio Municipal de Leganés la aplicación de buenas prácticas profesionales que le permitan no encontrarse sometidos a intereses comerciales, financieros, o de otro tipo que puedan afectar a la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad.

Las directrices anteriormente detalladas son vinculantes a todos los niveles de la organización del Laboratorio Municipal de Leganés. La asunción de esta Política y la puesta en práctica de la misma es un requisito imprescindible para el logro del éxito.

Leganés, a 2 de ENERO de 2017.

Firma:

LA CONCEJALA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES,